## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

	- 41	MAR 2U21
Bogotá D.C., _		

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 02147.

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a derecho (FI 23 cd1), de conformidad con lo normado en el artículo 366 del C.G.P. se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMÉ

Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se, notificó por anotación fijado hoy a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez\*